



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION ADQUISICIONES Y EQUIPA

Numero Acuerdo: **NO NECESAR**
 Numero de Sesion: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **2004/01/01**
 Fecha Terminación del pedido: **2012/09/13**

No. de Evento: **AA019GYR075N134**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D290340**
 Elaboración: **2012/09/03** Impresion **2012/09/03**

Proveedor: **CASTANON TOVAR LIBORIA**

No Requisición: **23013110604120034**

Dirección: **ACCESO 51 NO. 26 DESARROLLO SAN PABLO QUERETARO 76130**

Fecha de entrega: **2012/09/13**

R.F.C. **CATL-570723-6P5** No. Proveedor: **00049615**

Partida presupuestal: **0601**

Unidad solicitante: **Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento**
 Lugar de entrega: **MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO**

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ: **23**

Loc: **80**

Imn: **01**

T.S: **15**

E: **0**

U: **90**

P: **0**

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 31158004620001 LIBRETA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL VOLUNTARIO DE SALUD. MEDIDAS: PORTADA 21.5 X 56 CM. EN EXTENDIDO (TAMANO CARTA FINAL), TIPO DE PAPEL: PAPEL COUCHE MATE BLANCO DE 150 G., IMPRESION: HORIZONTAL, ANVERSO, LAMINADO MATE, SELECCION 300 PZA 30.00 9,000.00

Marca: s/mca

Procedencia: mexico

(diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 9,000.00
 I. V. A. \$ 1,440.00
 TOTAL \$ 10,440.00

Se entrega original
 a Empleado 10/01/12

Comptador
 ING. JOSE VICENTE MARTINEZ
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-3)
 LIC. MA TERESA MARTINEZ DOMINGUEZ GARCIA
 JEFA. DELEGACION DE SERVICIOS ADMNVS.

Autorización (N-2)
 DR. RAUL FIGUEROA GARCIA
 DELEGADO ESTATAL

Autorización (N-1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE PLANEACION ADQUISICIONES Y EQUIPA

No de Evento: AA019G9YR075N134
 bajo el Art 42 frac.
 No. de Pedido: D290340
 Elaboración: 2012/09/03 Impresion 2012/09/03

Proveedor: **CASTANON TOVAR LIBORIA**

No Requisición: **23013110604120034**

Dirección: **ACCESO 51 NO. 26 DESARROLLO SAN PABLO QUERETARO 76130**

Fecha de entrega: **2012/09/13**

R.F.C. **CATL-570723-** No. Proveedor : **00049615**

Partida presupuestal : **0601**

Unidad solicitante: **Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento**

Clasificación presupuestal :

Circ. **23** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones v/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).
 - 1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASS.
 - 1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dentro el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
 - 1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos v/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar el día 13 de septiembre de 2012, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor sin que surta efecto legal alguno, cualquier incurrir en la declaración de responsabilidad, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.4 Sebo para entregas se articulos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido con autorización previa y por escrito.
 - 4.- CONDICIONES DE PAGO
 - 4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales. Los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Leyola No. 101, piso quinto y 8 edificio san angel, Frac. San Angel.
 - 4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

NOTA: SE REALIZA LA PRESENTE ADJUDICACION EN BASE A LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE MEMORANDUM 238001150100CA03226 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2012.

Comproador:

COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO:

Autorización (N-3):

Jefa. DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.:

Autorización (N-2):

DR. RAUL FIGUEROA GARCIA:

DELEGADO ESTATAL:

Autorización (N-1):



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION ADQUISICION, S Y EQUIPA

No. de Evento: AA019GGR075N134
 bajo el: Art 42 frac.
 No. de Pedido: D290340
 Elaboración: 2012/09/03 Impresión 2012/09/03

Proveedor: CASTANON TOVAR LIBORIA

No Requisición: 23013110604120034

Dirección: ACCESO 51 NO. 26 DESARROLLO SAN PABLO QUERETARO 76130

Fecha de entrega: 2012/09/13

R.F.C. CATL-570723-6PS No. Proveedor: 00049615

Partida presupuestal: 0601

Unidad solicitante: Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO

Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Liboria Castanon Tovar

CARGO

Propietario

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	MES	DIA	AÑO
09	3	12	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

[Signature]
 ING. JOSE ANGELO MARTINEZ
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-3)

[Signature]
 LIC. MA TERESA MANABALLO DOMINGUEZ GARCIA
 JEFA DELEG. DE SERVICIOS ADMNOS.

Autorización (N-2)

[Signature]
 DR. RAUL FIGUEROA GARCIA
 DELEGADO ESTATAL

Autorización (N-1)

[Signature]